



**MODIFICACION DE BASES  
PROGRAMA CAPITAL SEMILLA EMPRENDE  
ZONA DE REZAGO COSTA ARAUCANÍA 2024**

**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
2024**

**JUNIO 2024**



Mediante el presente acto y para una correcta ejecución del programa, se modifica las bases y respectivos Anexos de postulación del Programa CAPITAL SEMILLA EMPRENDE ZONA DE REZAGO COSTA ARAUCANÍA 2024, con objeto de suprimir la exigencia del video de presentación Pitch, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

**2.3.1 Registro de usuario/a Sercotec**

Registrarse como usuario/a en <https://www.sercotec.cl/>, o bien, actualizar sus antecedentes de registro<sup>1</sup>. El/la emprendedor/a realiza la postulación con la información ingresada en este registro y es utilizada por Sercotec durante todo el proceso. El/la emprendedor/a postula mediante el llenado de un formulario en el sitio web de Sercotec, que incluye responder un test de preselección, cumplir con requisitos de admisibilidad, responder un formulario de modelo de negocio, realizar y adjuntar un video de presentación y llenar una estructura de costos.

**Debe decir:**

**2.3.1 Registro de usuario/a Sercotec**

Registrarse como usuario/a en <https://www.sercotec.cl/>, o bien, actualizar sus antecedentes de registro<sup>1</sup>. El/la emprendedor/a realiza la postulación con la información ingresada en este registro y es utilizada por Sercotec durante todo el proceso. El/la emprendedor/a postula mediante el llenado de un formulario en el sitio web de Sercotec, que incluye responder un test de preselección, cumplir con requisitos de admisibilidad, responder un formulario de modelo de negocio y llenar una estructura de costos.

**Donde dice:**

**2.3.3 Evaluación de Requisitos de Admisibilidad**

**IMPORTANTE:**

Sólo podrán apelar quienes hayan completado íntegramente su formulario de postulación (**Test de Preselección + Proyecto de Negocio y Estructura de Costos + Video**) ya que, si bien se podrá acceder al formulario para su envío, no se podrá hacer ninguna modificación en éste.

**Debe decir:**

**2.3.3 Evaluación de Requisitos de Admisibilidad**

---

<sup>1</sup> También ingresando directamente a <https://misdatos.sercotec.cl/>



**IMPORTANTE:**

Sólo podrán apelar quienes hayan completado íntegramente su formulario de postulación (**Test de Preselección + Proyecto de Negocio y Estructura de Costos**) ya que, si bien se podrá acceder al formulario para su envío, no se podrá hacer ninguna modificación en éste.

**Se elimina el punto:**

**2.3.5 Video de Presentación-Pitch**

El/la postulante deberá grabar un video de presentación de su proyecto de negocio a postular, el cual debe tener como máximo 90 segundos de duración<sup>2</sup>.

El concepto de *Elevator Pitch* fue creado en 1980 por Philip B. Crosby para comunicar a las personas objetivo o *stakeholder*, un posible negocio. Como su nombre indica, está diseñada para presentar un proyecto de negocio en un ascensor donde nos encontramos con un potencial cliente o inversionista. Su objetivo es generar un “gancho” o reunión para recibir asesoría, financiamiento, asociación, etc. Por ello, es importante que la presentación sea atractiva, clara e innovadora, ya que, al ser en un ascensor, el tiempo para conversar no sobrepasa los 90 segundos.

El video podrá ser grabado con cualquier tipo de dispositivo y para efectos de esta convocatoria y su correspondiente evaluación, deberá contar con la siguiente información:

- a. Presentación del/la emprendedor/a postulante.
- b. Descripción de la problemática de negocio a resolver (referido a una necesidad colectiva, y no a la de carácter personal del/la postulante) y potenciales clientes/as.
- c. Descripción de la solución a la problemática identificada, oferta de valor y elementos que la diferencian.
- d. Evaluación Global del Video Pitch.

**IMPORTANTE:**

**La información solicitada para el video deberá ser expuesta por el/la emprendedor/a que postula el proyecto de negocio. De no cumplirse con lo antes dicho, se evaluará con la nota más baja en cada uno de los criterios establecidos (ver más detalle en Anexo N°6).**

Cada emprendedor/a postulante será responsable de que el video no infrinja la política de YouTube sobre propiedad intelectual, spam, prácticas engañosas y trampas.

Para efectos de carga del video, la plataforma no permitirá la subida de videos con una duración mayor a 90 segundos.

<sup>2</sup> Véase <https://recursos.sercotec.cl/manual/sps/guia/index.html>.



La imagen y el audio deben ser claros y nítidos, y se debe evitar el incluir música de fondo. Si por alguna razón, se incorpora música de fondo, ésta no debe interrumpir o intervenir el correcto relato presentado en el video. **De no cumplirse con lo antes dicho, se evaluará con nota 0 en cada uno de los criterios establecidos.**

El video deberá ser hablado en idioma español. Para el caso de personas con discapacidad fonológica, podrán apoyarse con subtítulos u otro elemento visual que permita evaluar el proyecto de negocio.

Previo a la realización del video de presentación, el/la emprendedor/a deberá considerar los siguientes elementos, para que el discurso resultante sea fluido y coherente:

- *Parte presentándote, mencionando tu nombre y el de tu emprendimiento que representas, y describiendo a qué se dedica.*
- *Describe cuál es la problemática de negocio a resolver (se refiere a la necesidad colectiva a resolver, y no a la necesidad de carácter personal de cada postulante) y quiénes son los potenciales clientes/as. Apóyate con información estadística.*
- *Explica cuál es la solución a la problemática que planteas con el proyecto de negocio y los clientes/as a los que está dirigido, mencionando elementos diferenciadores de tu oferta con respecto a la de la competencia.*
- *Muestra tu producto/servicio apoyándote con material didáctico para provocar el “enganche”.*
- *No olvides que para presentar tu video pitch debes escribir un guion y ensayar cuantas veces puedas. ¡No improvises!*
- *Preocúpate de que tu lenguaje corporal transmita una actitud positiva.*
- *Asegúrate que haya suficiente luz, buena acústica y evita incorporar música de fondo. Si se incorpora esta última, no debe interrumpir o intervenir el correcto relato presentado en el video.*

Por otra parte, se hace referencia el siguiente formato para orientar la estructura del discurso a presentar:

**Mi nombre es** *(nombre de quien expone)*

**Y represento al emprendimiento/proyecto de negocio** *(nombre)*, soy el/la *(cargo, si existiese)*

**La problemática actual de negocio es** *(descripción del problema que resuelve, apoyándose en datos y/o estadísticas)* **y se enfoca en el siguiente segmento** *(describir principales clientes/as).*

**Mi emprendimiento soluciona el/los siguiente/s problema/s** *(describir la solución a los problemas de negocio identificados y las características que la diferencian respecto a la de la competencia)*



**Donde dice:**

**2.3.6 Estructura de Costos (Presupuesto)**

El/la postulante que quede situado/a por debajo del puntaje de corte establecido por la Dirección Regional, dado los fundamentos anteriores, y por lo tanto fuera del proceso de selección, no podrá llegar a la instancia de evaluación de su Formulario de Proyecto de Negocio, estructura de costos y video de presentación.

**Debe decir:**

El/la postulante que quede situado/a por debajo del puntaje de corte establecido por la Dirección Regional, dado los fundamentos anteriores, y por lo tanto fuera del proceso de selección, no podrá llegar a la instancia de evaluación de su Formulario de Proyecto de Negocio y estructura de costos.

**Donde dice:**

**3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

**3.1 Evaluación Técnica**

Una vez definido puntaje de corte y nómina de emprendedores/as que serán evaluados/as técnicamente, el Agente Operador de Sercotec, procederá a realizar la evaluación técnica, que considera dos ámbitos: el Formulario de Proyecto de Negocio y el Video de Presentación enviados.

Las ponderaciones a considerar son las siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN
i) Formulario de Modelo de Negocio	95%
ii) Video de presentación (pitch)	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

El detalle de los criterios y ponderaciones se encuentran establecidos en el **Anexo N°6**.

El resultado de esta evaluación considerará una nota de hasta dos decimales. Por lo tanto, en caso de que una nota contenga más de dos decimales, se aproximará a la centésima superior si el tercer decimal es igual o superior a 5 y se mantendrá la centésima si el tercer decimal es inferior a 5. Por ejemplo; en el caso de obtener una nota igual a 5,546 la nota será aproximada a 5,55; y en caso de ser nota 6,154 la nota será aproximada a 6,15.



Con el resultado de la evaluación al Formulario de proyecto de negocio y video de presentación, de acuerdo a los criterios y ponderaciones indicados en las presentes bases; la Dirección Regional de Sercotec determinará una nota de corte sobre la base de su análisis de cobertura y disponibilidad presupuestaria y establecerá aquellos/as postulantes que continuarán en el proceso de selección. El/la postulante que quede situado/a por debajo de la nota de corte, no continuará a la siguiente etapa de evaluación, de Terreno.

**Debe decir:**

### **3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

#### **3.1 Evaluación Técnica**

Una vez definido puntaje de corte y nómina de emprendedores/as que serán evaluados/as técnicamente, el Agente Operador de Sercotec, procederá a realizar la evaluación técnica, que considera: el Formulario de Proyecto de Negocio enviado.

Con el resultado de la evaluación al Formulario de proyecto de negocio, de acuerdo a los criterios y ponderaciones indicados en las presentes bases; la Dirección Regional de Sercotec determinará una nota de corte sobre la base de su análisis de cobertura y disponibilidad presupuestaria y establecerá aquellos/as postulantes que continuarán en el proceso de selección. El/la postulante que quede situado/a por debajo de la nota de corte, no continuará a la siguiente etapa de evaluación, de Terreno.

**Donde dice:**

#### **3.2 Evaluación de Terreno**

Por otra parte, el Agente Operador realizará una evaluación del proyecto (posterior a los cambios o mejoras que puedan surgir en esta etapa)<sup>3</sup> de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones:

<b>CRITERIOS EVALUACIÓN DE TERRENO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
1.- Coherencia del proyecto de negocio, en consideración al formulario postulado (canvas y video) con el relato del/la emprendedor/a.	20%
2.- Factibilidad de implementación, en relación al espacio físico y/o lugar de funcionamiento destinado para el proyecto de negocio y a la existencia de brechas para su desarrollo.	20%
3.- Estado de desarrollo del emprendimiento.	15%

---

<sup>3</sup> De existir un error en los montos postulados, tanto para subsidio como para aporte empresarial, éstos deberán ajustarse durante la evaluación en esta etapa.



4.- Viabilidad económica del proyecto de negocio.	15%
5.- Competencias emprendedoras para ejecutar el proyecto de negocio.	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**Debe decir:**

**3.2 Evaluación de Terreno**

Por otra parte, el Agente Operador realizará una evaluación del proyecto (posterior a los cambios o mejoras que puedan surgir en esta etapa)<sup>4</sup> de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones:

<b>CRITERIOS EVALUACIÓN DE TERRENO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
1.- Coherencia del proyecto de negocio, en consideración al formulario postulado con el relato del/la emprendedor/a.	20%
2.- Factibilidad de implementación, en relación al espacio físico y/o lugar de funcionamiento destinado para el proyecto de negocio y a la existencia de brechas para su desarrollo.	20%
3.- Estado de desarrollo del emprendimiento.	15%
4.- Viabilidad económica del proyecto de negocio.	15%
5.- Competencias emprendedoras para ejecutar el proyecto de negocio.	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**Donde dice:**

ANEXO N° 6  
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
CAPITAL SEMILLA EMPRENDE ZONA DE REZAGO ENTRE LOS ANDES Y  
NAHUELBUTA 2024

Para efectos del registro electrónico de la Evaluación Técnica: el/la postulante que renuncia y/o no presenta/adjunta los documentos definidos por Sercotec para esta etapa y/o no cumple con las condiciones señaladas en Bases de Convocatoria tendrá Nota 0, y quedará fuera del proceso de la convocatoria.

i). Formulario Modelo de Proyecto de Negocio (95%)

---

<sup>4</sup> De existir un error en los montos postulados, tanto para subsidio como para aporte empresarial, éstos deberán ajustarse durante la evaluación en esta etapa.



**Debe decir:**

ANEXO N° 6  
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
CAPITAL SEMILLA EMPRENDE ZONA DE REZAGO ENTRE LOS ANDES Y  
NAHUELBUTA 2024

Para efectos del registro electrónico de la Evaluación Técnica: el/la postulante que renuncia y/o no presenta/adjunta los documentos definidos por Sercotec para esta etapa y/o no cumple con las condiciones señaladas en Bases de Convocatoria tendrá Nota 0, y quedará fuera del proceso de la convocatoria.

i). Formulario Modelo de Proyecto de Negocio (100%)

**Se elimina el punto:**

**ii). Video de Presentación, Pitch (5%)**

N°	Criterio	Rúbrica	Nota	Ponderación Criterio
1	Presentación del/la Emprendedor/a	El/la emprendedor/a se presenta, mencionando tanto su nombre, como el emprendimiento que representa y su respectivo cargo en él.	7	15%
		El/la emprendedor/a se presenta por su nombre, pero no hace mención al emprendimiento que representa, ni el cargo que tiene en éste.	5	
		El/la emprendedor/a no hace mención a su nombre, solo al emprendimiento que representa.	3	
		El/la emprendedor/a no se presenta ni hace mención a su emprendimiento.	1	
2	Descripción de la problemática de Negocio a resolver y potenciales clientes  <i>Problemática de negocio: se refiere a una necesidad colectiva a resolver, y no a la necesidad de carácter personal de la postulante.</i>	El/la emprendedor/a describe el problema de negocio que resuelve con su proyecto y a qué clientes está dirigido. Se apoya además en estadísticas.	7	30%
		El/la emprendedor/a describe el problema de negocio que resuelve con su proyecto y a qué clientes está dirigido, pero no se apoya en estadísticas.	5	
		El/la emprendedor/a solo describe el problema, sin identificar a quién está dirigido; o solo hace mención a potenciales clientes.	3	
		El/la emprendedor/a no describe el problema de negocio ni a qué clientes está dirigido.	1	
3	Descripción de la solución, oferta de valor y elementos que diferencian	El/la emprendedor/a describe la solución propuesta a la problemática de negocio, mencionando elementos diferenciadores de su oferta de valor.	7	40%
		El/la emprendedor/a describe la solución propuesta a la problemática de negocio, sin mencionar elementos diferenciadores de su oferta de valor.	5	



	<u>Elemento diferenciador u Oferta de Valor: Elemento que ayuda a elegir un producto o servicio por sobre otro de similares características.</u>	El/la emprendedor/a solo describe su oferta de valor, sin hablar de la solución a la cual está dirigida.	3	
		El/la emprendedor/a no describe solución ni oferta de valor.	1	
4	Evaluación Global del Video Pitch	En este ítem se evaluará la claridad en el relato, la efectividad en el uso del tiempo asignado, la coherencia con el formulario (Canvas), la convicción del/la emprendedor/a, así como elementos innovadores de la presentación, como mostrar su/s producto/s o servicio/s, que se apoyen de material didáctico, que busquen formas diferentes de presentarse haciendo más atractivo (enganche) el discurso, etc. El puntaje será entregado por el o la evaluador/a en función a lo visto en el video, considerando una escala del 1 al 7.	Nota del 1 al 7	15%

**Donde dice:**

**ANEXO N° 7  
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TERRENO  
CAPITAL SEMILLA EMPRENDE ZONA DE REZAGO ENTRE LOS ANDES Y  
NAHUEL BUTA 2024**

**Para efectos del registro electrónico de la Evaluación de Terreno: el/la postulante que renuncia y/o no se presenta a la actividad en el lugar y/o forma definido por la Dirección Regional de Sercotec y/o no cumple con las condiciones señaladas en Bases de Convocatoria tendrá Nota 0, y quedará fuera del proceso de la convocatoria.**

Esta evaluación se lleva a cabo en base al siguiente detalle:

criterio	Descripción	Nota	Medio	Ponderación
Coherencia del proyecto de negocio, en consideración al formulario postulado (canvas y video) con el relato del/la emprendedor/a	El/la postulante explica claramente el problema que pretende solucionar, describe de forma correcta el elemento diferenciador de su producto/servicio (oferta de valor) y a qué tipo de clientes se encuentra dirigido, siendo consistente también con los demás criterios evaluados del formulario. Además, identifica claramente las inversiones iniciales, mercado objetivo, competencia, permisos sectoriales, requisitos normativos y legales necesarios para la operación de su proyecto, por lo que se puede observar un alto nivel de coherencia entre el formulario postulado y los antecedentes levantados con el/la emprendedor/a en terreno.	7		20%
	El/la postulante explica el problema que pretende solucionar, describe de forma correcta el elemento diferenciador de su producto/servicio (oferta de valor) y a qué tipo de clientes se encuentra dirigido, presentando inconsistencias puntuales respecto a los demás criterios evaluados del formulario. Además, identifica de manera general las inversiones iniciales, mercado objetivo, competencia, permisos sectoriales, requisitos normativos y legales necesarios para la operación de su proyecto, por lo que se puede observar una buena coherencia entre el formulario postulado y los antecedentes levantados con el/la emprendedor/a en terreno.	5	Testimonio, datos, antecedentes, documentos, certificados y/u observaciones, levantadas	



	El/la postulante explica de manera deficiente u omite el problema que pretende solucionar, o el elemento diferenciador de su producto/servicio (oferta de valor) o el tipo de clientes que se encuentra dirigido, presentando inconsistencia o nula referencia también respecto a algunos de los otros criterios evaluados del formulario. Además, identifica de manera parcial las inversiones iniciales, mercado objetivo, competencia, permisos sectoriales, requisitos normativos y legales necesarios para la operación de su proyecto, por lo que se puede observar una baja coherencia entre el formulario postulado y los antecedentes levantados con el/la emprendedor/a en terreno.	3	durante la actividad, atingentes al potencial negocio.	
	El/la postulante no explica el problema que pretende solucionar, el elemento diferenciador de su producto/servicio (oferta de valor) ni tampoco a qué tipo de clientes se encuentra dirigido, presentando inconsistencia o nula referencia también respecto a los demás criterios evaluados del formulario. Además, no identifica elementos mínimos y/o requisitos necesarios para la operación de su proyecto, por lo que se puede observar una nula coherencia entre el formulario postulado y los antecedentes levantados con el/la emprendedor/a en terreno.	1		

**Debe decir:**

**ANEXO N° 7  
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TERRENO  
CAPITAL SEMILLA EMPRENDE ZONA DE REZAGO ENTRE LOS ANDES Y  
NAHUEL BUTA 2024**

**Para efectos del registro electrónico de la Evaluación de Terreno: el/la postulante que renuncia y/o no se presenta a la actividad en el lugar y/o forma definido por la Dirección Regional de Sercotec y/o no cumple con las condiciones señaladas en Bases de Convocatoria tendrá Nota 0, y quedará fuera del proceso de la convocatoria.**

Esta evaluación se lleva a cabo en base al siguiente detalle:

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Nota</b>	<b>Medio</b>	<b>Ponderación</b>
Coherencia del proyecto de negocio, en consideración al formulario postulado con el relato del/la emprendedor/a	El/la postulante explica claramente el problema que pretende solucionar, describe de forma correcta el elemento diferenciador de su producto/servicio (oferta de valor) y a qué tipo de clientes se encuentra dirigido, siendo consistente también con los demás criterios evaluados del formulario. Además, identifica claramente las inversiones iniciales, mercado objetivo, competencia, permisos sectoriales, requisitos normativos y legales necesarios para la operación de su proyecto, por lo que se puede observar un alto nivel de coherencia entre el formulario postulado y los antecedentes levantados con el/la emprendedor/a en terreno.	7		20%
	El/la postulante explica el problema que pretende solucionar, describe de forma correcta el elemento diferenciador de su producto/servicio (oferta de valor) y a qué tipo de clientes se encuentra dirigido, presentando inconsistencias puntuales respecto	5		



	<p>a los demás criterios evaluados del formulario. Además, identifica de manera general las inversiones iniciales, mercado objetivo, competencia, permisos sectoriales, requisitos normativos y legales necesarios para la operación de su proyecto, por lo que se puede observar una buena coherencia entre el formulario postulado y los antecedentes levantados con el/la emprendedor/a en terreno.</p>		<p>Testimonio, datos, antecedentes, documentos, certificados y/u observaciones, levantadas durante la actividad, atingentes al potencial negocio.</p>	
	<p>El/la postulante explica de manera deficiente u omite el problema que pretende solucionar, o el elemento diferenciador de su producto/servicio (oferta de valor) o el tipo de clientes que se encuentra dirigido, presentando inconsistencia o nula referencia también respecto a algunos de los otros criterios evaluados del formulario. Además, identifica de manera parcial las inversiones iniciales, mercado objetivo, competencia, permisos sectoriales, requisitos normativos y legales necesarios para la operación de su proyecto, por lo que se puede observar una baja coherencia entre el formulario postulado y los antecedentes levantados con el/la emprendedor/a en terreno.</p>	<p>3</p>		
	<p>El/la postulante no explica el problema que pretende solucionar, el elemento diferenciador de su producto/servicio (oferta de valor) ni tampoco a qué tipo de clientes se encuentra dirigido, presentando inconsistencia o nula referencia también respecto a los demás criterios evaluados del formulario. Además, no identifica elementos mínimos y/o requisitos necesarios para la operación de su proyecto, por lo que se puede observar una nula coherencia entre el formulario postulado y los antecedentes levantados con el/la emprendedor/a en terreno.</p>	<p>1</p>		

**EN TODO LO NO MODIFICADO RIGEN ÍNTEGRAMENTE LAS BASES QUE POR ESTE ACTO SE MODIFICAN.**